

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 430-2008.

Guatemala, 22 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Sistema Integrado de Administración Financiera", necesita contar con la asignación presupuestaria que le permitan regularizar la ejecución que se realizó por medio de la administración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, hasta el mes de junio del presente año, por lo que se hace necesaria una modificación presupuestaria para sustituir fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por 52 "Préstamos externos";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1334**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
79	Ministerio de Finanzas Públicas	11		3,300,000.00	
	Total:	52		<u>3,300,000.00</u>	<u>3,300,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
 - 52 Préstamos externos
- 52-0403-0028 SIAF III

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>3,300,000.00</u>	<u>3,300,000.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>3,300,000.00</u>	<u>3,300,000.00</u>
Funcionamiento	3,300,000.00	3,300,000.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por 52 "Préstamos externos" por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,300,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

